

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE)

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO TRIMESTRE IV DE 2016

I-GF-AG-04
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá D.C., febrero de 2017



1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas y directrices que en materia de austeridad del gasto ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cuarto trimestre de 2016.

2. ALCANCE

Verificar la existencia y el grado de aplicación de las políticas, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que den cuenta de la administración austera y racional de los recursos asignados a la Agencia y ejecutados en el cuarto trimestre de 2016, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015¹, Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016 y de las normas dictadas por el Gobierno Nacional en esta materia.

3. FORTALEZAS

La Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado (ANDJE) comprendió la necesidad de racionalizar y administrar de manera austera los recursos asignados en el presupuesto nacional para la vigencia 2016, mantuvo las metas de austeridad establecidas para el Sector Justicia y del Derecho para el año 2016, que propendían reducir sus gastos de funcionamiento e inversión en \$48,1 millones. La ANDJE continuó con la concientización constante de sus funcionarios y contratistas en lograr mayores ahorros de los recursos mediante campañas periódicas.

Se evidenció la racionalización y el uso austero de los recursos en el cuarto trimestre de 2016 en los rubros de:

- Gastos totales
- Viáticos y gastos de viaje
- Vigilancia y Seguridad
- Arrendamientos
- Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones
- Materiales y suministros

4. CUMPLIMIENTO COMPROMISOS AUSTERIDAD SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

Para la vigencia 2016 la ANDJE se comprometió con una meta fija de ahorro anual de \$48,1 Millones, la cual fue cumplida y superada en un 182%, logrando un ahorro total de \$135,4 millones. El ahorro más significativo se presentó en el ítem Gastos de viaje y viáticos por un valor total de \$84,9 millones.

En cuanto a otros compromisos que no tuvieron valoración monetaria pero sobre los cuales la ANDJE se comprometió a generar ahorros o a mantenerlos a niveles del año inmediatamente anterior cabe resaltar lo siguiente:

- Racionalización gastos de agua y energía. El rubro de servicios públicos tuvo un incremento global del 17% con relación al año 2015; este rubro incluye otros gastos por servicios públicos diferentes a los de agua y energía. Al analizar el comportamiento particular de estos dos conceptos de gasto se evidenció que no se puede realizar recortes en el gasto de agua, ya que el mismo se factura dentro del arrendamiento por área funcional conforme se estableció en el contrato 215 de 2014 con la empresa FAMOC DEPANEL SA. Con respecto al servicio de energía eléctrica la OCI evidenció un incremento de 22.82% con respecto al año inmediatamente anterior, esto se explica debido a la independización del servicio de energía solicitado por la administración del edificio C75LTDA, que no se generó cobro a la ANDJE en los meses de febrero a septiembre de 2015.

¹ Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 Libro II, Parte VIII, Título IV



- Horas extras: El compromiso de la ANDJE en este aspecto consistió en mantener los niveles de gasto de este rubro a niveles de los dos últimos años, se observó un incremento promedio del 12.82% comparado con los niveles de gasto para los años 2014 y 2015.

5. DOCUMENTACION

El seguimiento a la austeridad del gasto se realizó a partir de la revisión de los siguientes documentos y soportes:

- ✓ Nóminas de octubre a diciembre de 2016.
- ✓ Listado de planta de personal de con corte a diciembre de 2016.
- ✓ Cuadro de tiquetes aéreos y Viáticos octubre a diciembre de 2016.
- ✓ Formato de control horas extras de octubre a diciembre de 2016.
- ✓ Decreto 1459 de 10 Julio de 2013 - Modificación Planta Personal ANDJE.
- ✓ PAA 2016 (Versión 1,2 y3).
- ✓ Base Contratos octubre a diciembre de 2016
- ✓ Recibos de telefonía celular de octubre a diciembre de 2016 - Claro.
- ✓ Recibos de telefonía local de octubre a diciembre de 2016- ETB.
- ✓ Recibos de Energía de octubre a diciembre de 2016 - CODENSA.
- ✓ Movimiento contable SIIF Consolidado octubre a diciembre de 2016.
- ✓ Consolidado de informe de saldos y movimientos SIIF de octubre a diciembre de 2016.
- ✓ REPNT004 Reporte Auxiliar Contable SIIF Por Rubro de cada una de las cuentas asociadas a austeridad del gasto octubre a diciembre de 2016.
- ✓ REPNT004 Reporte Auxiliar Contable SIIF Por Tercero de cada una de las cuentas asociadas a austeridad del gasto octubre a diciembre de 2016.
- ✓ REP_EPG034_EjecucionPresupuestal Agregada SIIF a diciembre de 2016

6. DESARROLLO

El presente informe comprendió el seguimiento realizado a las cuentas relacionadas con el gasto y su administración austera en el cuarto trimestre de 2016.

El total del gasto realizado por la ANDJE en el cuarto trimestre fue de \$10.150 millones evidenciándose una disminución del 28% con respecto al mismo trimestre de año precedente.

Las cuentas relacionadas con la austeridad del gasto alcanzaron en el cuarto trimestre los \$9.529 millones, que corresponden al 94% del total del gasto de la ANDJE para el mismo trimestre de 2016.

La OCI evidenció en el periodo analizado que hubo reducción en los rubros de Gastos totales, viáticos y gastos de viaje, vigilancia y Seguridad, arrendamientos, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, y materiales y suministros.

6.1. COMISIONES AL EXTERIOR - Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capitulo II. Decreto 1068 de 2015.

6.1.1. Artículo 2.8.4.2.1. Comisiones al exterior

En el periodo comprendido de seguimiento del gasto y dada la misionalidad de la Agencia se presentaron cuatro (4) comisiones de servicio al exterior - (3) funcionarios. Para el caso de los funcionarios en uso de sus atribuciones legales la Directora de la ANDJE mediante Resoluciones 361 de noviembre de 2016, 389 y 390 de diciembre de 2016 aprobó la comisión de servicios.

6.1.2. Artículo 2.8.4.2.2. Comisiones para cumplir compromisos en representación del gobierno.

No se realizaron comisiones de servicios por parte de funcionarios o contratistas de la ANDJE en representación del gobierno en el periodo de seguimiento.

6.1.3. Artículo 2.8.4.2.3. Reembolso de pasajes.

En el periodo de seguimiento del gasto, no se presentaron cancelaciones de comisiones al interior o al exterior y no se presentaron reembolsos por menor tiempo al solicitado en las respectivas autorizaciones de comisión.

6.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo III. Decreto 1068 de 2015.**6.2.1. Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.**

La ANDJE no cuenta con bienes muebles o inmuebles propios. Las instalaciones donde opera son producto de arrendamiento integral con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato 215 de 2014.

6.2.2. Artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La ANDJE no cuenta con bienes muebles o inmuebles propios. Las instalaciones donde opera son producto de arrendamiento integral con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato 215 de 2014.

6.3. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES - Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo IV. Decreto 1068 de 2015.**6.3.1. Artículo 2.8.4.4.1. Provisión de vacantes de personal.**

La planta de personal de la ANDJE está compuesta por 99 funcionarios, fue establecida con el Decreto 510 de 2012 y modificada mediante Decreto 1459 de 2013. En el periodo objeto del presente seguimiento se proveyó un (1) cargo. Los gastos asociados a la planta de personal se encuentran respaldados por CDP 10716 que cubre el 100% de la planta de personal de la ANDJE.

Se presenta la planta de personal de la ANDJE al cierre del cuarto trimestre de 2016.

Planta de Personal por tipo de Vinculación 4to. Trimestre de 2016				
Cargo	Carrera	Libre Nombramiento	Provisionalidad	Total general
Director General de Agencia		1		1
Secretario General de Agencia		1		1
Director Técnico de Agencia		3		3
Subdirector Técnico de Agencia		1		1
Jefe de Oficina de Agencia		3		3
Experto		25		25
Gestor	2	7	23	32
Analista		5	6	11
Técnico Asistencial	1	5	13	19
Total general	3	51	42	96

Fuente: Creación OCI a partir del Informe de planta personal.

6.3.2. Artículo 2.8.4.4.2. Convenciones o Pactos Colectivos.

En la ANDJE no existen convenciones o pactos colectivos.

6.3.3. Artículo 2.8.4.4.3. Horas extras y comisiones.

La OCI evidenció en el periodo de seguimiento que por concepto de horas extras se cancelaron por este concepto \$3.722.603,00 esto representó un aumento del 13,75% comparado a igual periodo del año 2015.

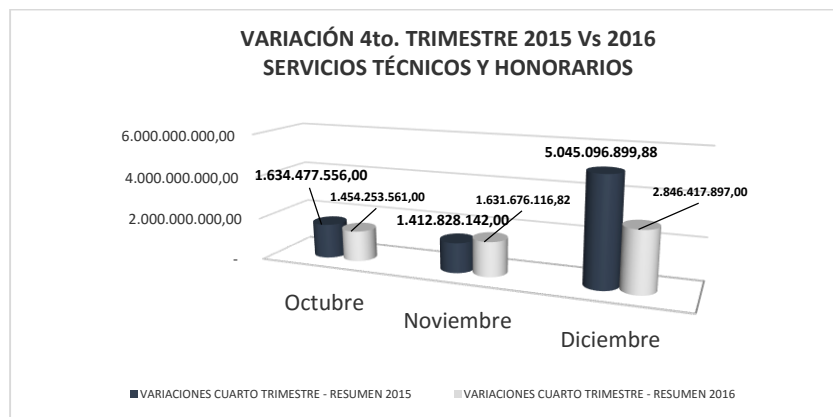
6.3.4. Artículo 2.8.4.4.4. Provisión y desvinculación de cargos.

La OCI evidenció en el trimestre objeto del seguimiento se proveyó un (1) cargo a la planta de personal de la Agencia y ello se realizó acorde a la normatividad vigente relacionada y cumpliendo requisitos legales. Para el mismo periodo se presentó la desvinculación de un (3) funcionario motivada en la renuncia.

6.3.5. Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.

La OCI evidenció que los contratos de prestación de servicios reportados por gestión contractual para el periodo de revisión contaban con la certificados de no existencia de personal suficiente en planta que establece el presente artículo y cumplen con lo que establece el manual de contratación y supervisión de la ANDJE GC-M-01 y el formato GC-F-02- REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CONTRATOS CON PERSONA NATURAL certificación de inexistencia de personal suficiente reportada en Orfeo o en su archivo físico.

En el periodo de revisión se evidenció suscripción de nueve (9) contratos por prestación de servicios. Este rubro del gasto para el cuarto trimestre fue por \$5.932 millones y comparado contra igual periodo del 2015 disminuyo en un 27%.



6.3.6. Artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.

La OCI no evidenció la contratación de prestación de servicios personales calificados de forma continuada que superen la remuneración total mensual de la Directora de la Entidad en el periodo objeto de revisión.

6.3.7. Artículo 2.8.4.4.7. Vinculación de supernumerarios.

La OCI evidenció que la figura de supernumerarios no aplica en la ANDJE.



6.4. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES - Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo V.

6.4.1. Artículo 2.8.4.5.1. Actividades de divulgación.

En la revisión que realizó la OCI no evidenció contratación tendiente a la divulgación de las funciones de la ANDJE. Se evidenció que el canal para divulgar la actividad de la Agencia es su sitio web.

6.4.2. Artículo 2.8.4.5.2. Actividades no comprendidas.

En este aspecto la ANDJE se ciñó a la normatividad vigente y realizó las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas.

6.4.3. Artículo 2.8.4.5.3. Papelería.

De las revisiones realizadas por la OCI no da cuenta de compra de papelería para el cuarto trimestre de 2016.

6.4.4. Artículo 2.8.4.5.4. Avisos institucionales.

En la verificación realizada no se encontró evidencia de publicación de avisos institucionales en el periodo de revisión.

6.4.5. Artículo 2.8.4.5.5. Impresión de folletos, informes y textos institucionales.

La OCI no evidenció para el periodo objeto de análisis impresión de folletos, informes y texto institucionales.

6.4.6. Artículo 2.8.4.5.6. Prohibición de aplausos y /o censura.

La OCI evidenció que en el periodo objeto del informe la ANDJE no difundió ningún tipo de expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni ha publicitado la imagen de la entidad ni de alguno de sus funcionarios.

6.4.7. Artículo 2.8.4.5.7. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.

Se evidenció para el cuarto trimestre que la ANDJE no utilizó recursos del tesoro público para la impresión de tarjetas de navidad, presentación o conmemoración.

6.5. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo VI.

6.5.1. Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.

La OCI no evidenció afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento o pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.

6.5.2. Artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.

En la revisión efectuada en el cuarto trimestre del año en la ANDJE no se evidenció la celebración de contratos cuyo objeto fuera el suministro de alojamiento y alimentación descrita es el presente artículo.

6.5.3. Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

La OCI no evidenció la realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones en el cuarto trimestre de 2016.

6.5.4. Artículo 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas.

La OCI evidenció que se cumple lo establecido en la norma; los aparatos telefónicos de las líneas con permisos especiales de llamada cuentan con bloqueo.

6.5.5. Artículo 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares.

La ANDJE cuenta con cinco (5) líneas de telefonía celular asignadas a la Directora General (1), las Directoras de las áreas misionales (3) y la Secretaria General (1) para el desempeño de sus funciones. El pago promedio mensual por concepto de las líneas asignadas fue de \$622.185.

6.5.6. Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.

La entidad no cuenta con vehículos propios asignados a su servicio. Se cuenta con un convenio interadministrativo con Unidad Nacional de Protección que provee el esquema de protección y un vehículo a la Directora de la Entidad.

6.5.7. Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.

La figura de vehículos operativos no aplica en la ANDJE ya que no posee vehículos asignados.

6.5.8. Artículo 2.8.4.6.8. Traslado de servidores públicos fuera de la sede.

La figura de vehículos operativos no aplica en la ANDJE ya que no posee vehículos asignados, por ende, no se presenta traslado de servidores públicos.

6.6. OTRAS DISPOSICIONES - Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo VII.

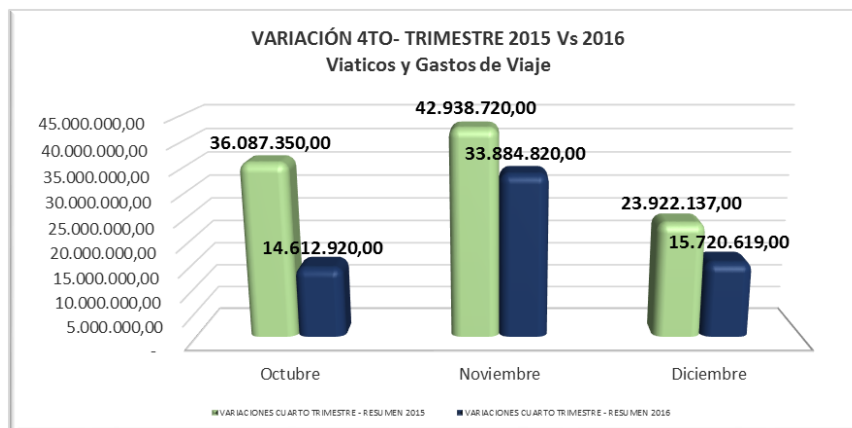
6.6.1. Artículo 2.8.4.8.1. Pagos conciliaciones judiciales.

En la revisión que realizó la OCI en el periodo objeto del informe no evidenció pagos por concepto de conciliaciones judiciales.

6.7. Viáticos y gastos de Viaje - Decreto 231 de 2016

De la revisión efectuada por la OCI se evidenció que el gasto asociado a viáticos y gastos de viaje disminuyó en 38% con relación al mismo periodo de 2015. Por este concepto el gasto fue de \$64.2 millones.

La siguiente grafica muestra el comportamiento de este rubro para el trimestre analizado.



7. CONCLUSIONES

La OCI evidenció que la ANDJE se ocupó de manera eficaz y austera de los recursos asignados y cumplió las directrices dictadas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto en el cuarto trimestre de 2016 además cumplió con los compromisos adquiridos con el Sector Justicia y del Derecho.

8. RECOMENDACIONES

Servicios Públicos

o Ahorro de energía

- Implementar medidas para que en el año 2017 se logren ahorros conforme lo recomendado en informes precedentes:
 - ✓ Equipos de Cómputo: configurar los equipos para que entren en hibernación o suspensión por inactividad al igual que reducir el tiempo de apagado automático de los monitores.
 - ✓ Iluminación: Reducir en la medida de lo posible la cantidad de tubos fluorescentes instalados en las lámparas.
 - ✓ Solicitar de ser posible dentro del contrato 215- 2016 con FAMOC DEPANEL la automatización de la iluminación de la ANDJE para optimizar el uso de la energía y su optimización en espacios que puedan estar vacíos.
 - ✓ Continuar y fortalecer la sensibilización a los funcionarios y contratistas e Implementación de controles de apagado de equipo de cómputo y desconexión de elementos electrónicos como cargadores de celular, ventiladores, lámparas portátiles, baterías externas que redundarían en una reducción de los costos por concepto del servicio de energía dado el consumo residual que estos generan.

Política Cero Papel

- o Promover una reducción efectiva del papel en todas las áreas de la Agencia, esto mediante el uso efectivo de la intranet, vínculo "Nuestros servicios", tendiente en el uso de formatos electrónicos y aprobación de los mismos mediante flujo de documentos que redunde en un menor uso de papel.

Se recomienda seguir en el 2017 las instrucciones que se imparten en la Directiva presidencial 01 de 2016 o las que el gobierno nacional determine en esta materia particularmente en lo siguiente:

• Reducción de gastos de comunicaciones

- o Privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales y/o realizar eventos en convenio de entidades que posean dichos espacios. Y hacer uso eficiente de los recursos del presupuesto asignado para el pago de auditorios o espacios.

• Reducción de gastos Generales

o Viáticos y gastos de Viaje

Reducir los desplazamientos, privilegiando el uso de medios virtuales cuando ella sea plausible. Implementar el uso de medios virtuales como video conferencias, teleconferencias o utilidades de acceso remoto.

• Gastos de Nomina y contratación de servicios personales

- o Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.
- o Como regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas.